



ASUNTO.- aprobación del contrato
mantenimiento de aparatos elevadores.

EXPEDIENTE: SEAP 139/2014

Con fecha 10 de diciembre de 2014, la Concejala del Área de Atención y Participación Ciudadana, Dña. Domi Fernández Rodríguez, dictó Decreto nº 13621, del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente SEAP 139/2014 relativo a la Contratación de los servicios de mantenimiento de aparatos elevadores de los colegios públicos, centros cívicos y municipales del Ayuntamiento de Valladolid., y atendido que:

1. Al referido expediente se han incorporado los siguientes documentos:

- Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Documentos contables de retención de crédito.
- Informe del art. 22 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSPP), sobre la necesidad e idoneidad del contrato

2. Conforme a lo dispuesto por el artículo 141 del TRLCSPP, la forma de adjudicación del contrato será mediante procedimiento abierto.

3. Según lo establecido en la Disposición adicional 2ª del TRLCSPP y los acuerdos de delegación del Ayuntamiento de Valladolid, la Junta de Gobierno Local tiene entre sus atribuciones las contrataciones, que superen los 600.000 euros más IVA y con duración superior a un año, competencia que por la cuantía y o duración de este contrato, ha delegado en el Concejale Delegado General del Área de Atención y Participación Ciudadana (acuerdo de 29 de agosto de 2011).

4. Se han emitido los preceptivos informes de la Secretaría General e Intervención, a los que se alude en la Disposición adicional 2ª.8 del TRLCSPP.

En su virtud, **se RESUELVE:**

PRIMERO.- Declarar la tramitación ordinaria del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento abierto para adjudicar la Contratación de los servicios de mantenimiento de aparatos elevadores de los colegios públicos, centros cívicos y municipales del Ayuntamiento de Valladolid., con arreglo al Pliego de Prescripciones Técnicas y al Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y su cuadro de características que se aprueban en esta resolución.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y su cuadro de características, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas que figuran, respectivamente, en los folios 96 a 136 y 171 a 198 del expediente.



CUARTO.- Para hacer frente a los gastos del contrato aprobar y consignar un gasto en el presupuesto municipal de 2015 en la aplicación presupuestaria 03.9241.213 por importe de 11.979,00 € y en la aplicación presupuestaria 03.3201.213 por importe de 30.703,74 € y en su caso autorizar la elevación de los límites en la cuantía que fuera preciso, conforme a lo establecido en el artículo 174.3 y 5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales ,aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo.

Se aplica la condición suspensiva de existencia de crédito en el presupuesto municipal para el año 2015 y para el caso de la posible prórroga en el presupuesto municipal del los año 2016.”

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Valladolid, a 10 de diciembre de 2014,

EL SECRETARIO GENERAL, P.D.
LA JEFE DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
ÁREA DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Edith García Lera
[firma digital]



Ayuntamiento de
Valladolid

Resumen de Firmas

Pág.1/1

Título:SEAP 139/2014.- Traslado dto. 13621/2014: aprobación contrato
mantenimiento aparatos elevadores